

La Floresta, 30 de diciembre de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 421/2022

ACTA N° 044/2022

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:


1. Que en el proyecto Mejorar la Gestión Municipal (Proyecto de Funcionamiento), se han desarrollado las actividades al 100% (cien por ciento) al 30 de diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;


ATENTO: A lo precedentemente expuesto;


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

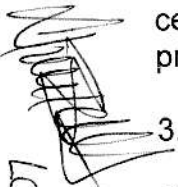
RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto Mejorar la Gestión Municipal (Proyecto de Funcionamiento), **con un monto proyectado de \$1.232.758 (pesos uruguayos un millón doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho)** del


Nancy Poli
Alcalde/a
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Barilli
Concejal

POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$1.232.758 (pesos uruguayos un millón doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho), correspondientes a \$436.463 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres) correspondientes del proyecto de funcionamientos pero destinado a inversión y \$ 796.295 (pesos uruguayos setecientos noventa y seis mil doscientos noventa y cinco) utilizados en **Funcionamiento del Municipio**, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Floresta

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


 Vicente Amicone
Concejal


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal